

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61099 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almeria en cumplimiento de lo dispuesto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 329/2018, con NIG 0401342120180006853, por auto de 23/11/2018 se ha declarado en concurso voluntario Abreviado al deudor COSECHA2012 DEL MEDITERRANEO, S.L., CIF B04747069 con domicilio en CL.Calzada de Castro, n.º 16, 04006, Almería, habiendose solicitado la Apertura de la Fase de Liquidación.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª MAGDALENA SALVADOR VENTURA, con domicilio postal en C/ Los Picos, n.º 6, 3.º-1, Almeria y dirección electrónica sv1826@icaalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Publico concursal y Tablón de anuncios electrónico de la Sede Judicial.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de diciembre de 2018.- Letrada de la Adm. de Justicia, M.ª Angeles Bossini Ruiz.

ID: A180076014-1